Nº 059 -2017-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 21 ABR. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 407-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, el Memorándum N° 153-2017-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global y la Carta de fecha 10 de marzo de 2017, de la Dirección del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas - COPOLAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del visto, el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas - COPOLAD, ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, a participar en el Taller COPOLAD de Aprendizaje Horizontal "peer to peer" en el ámbito del Desarrollo Alternativo y las Cadenas de Valor, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, del 09 al 10 de mayo de 2017;

Que, el Taller mencionado, bajo un modelo de cooperación Sur-Sur entre los países andinos con amplia experiencia en Desarrollo Alternativo, tiene como propósito facilitar el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo sobre cadenas de valor para los productos provenientes de proyectos de Desarrollo Alternativo, bajo la modalidad de aprendizaje horizontal entre los países andinos;

Que, la información recibida, el intercambio de experiencia y la interacción con los países participantes del Taller COPOLAD, contribuirán a una mejor formulación y propuesta de políticas y estrategias de Desarrollo Alternativo dentro del marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas en el Perú;

Que, teniendo en cuenta que el mencionado evento, facilitará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo para sus participantes en el ámbito del

Desarrollo Alternativo, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, ha considerado que resulta de interés nacional e institucional que asista al Taller COPOLAD de aprendizaje horizontal "peer to peer" en el ámbito del Desarrollo Alternativo y las cadenas de valor, el servidor Alfonso Arica Melendres, Director de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 09 al 10 de mayo de 2017;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado, pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto, serán asumidos por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas - COPOLAD;

Que, el artículo 11° del D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM y el D.S. Nº 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del servidor Alfonso Arica Melendres, Director de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 09 al 11 de mayo de 2017, para participar en el Taller COPOLAD de Aprendizaje Horizontal "peer to peer" en el ámbito del Desarrollo Alternativo y las Cadenas de Valor, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, conforme a los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor, deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

DEVIDA Secretaría General V°B° Y. MARTINEZ

DEVIDA Oficina de Asesoría Jurídica V°B° G. PAREDES